

Asunto 033 / 026



Ministerio
de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-11-0003-1147

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señora Lorena Victoria Rodriguez Moraes;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo de Especialista VIII - Especialista, Escalafón "D", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora; -----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la presente gestión; -----

II) que la Contaduría General de la Nación no presenta objeciones; -----

III) que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada por la señora Lorena Victoria Rodriguez Moraes;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica:

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII - Abogado	A	4	Lorena Victoria Rodriguez Moraes	4.636.557-9

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación: -----

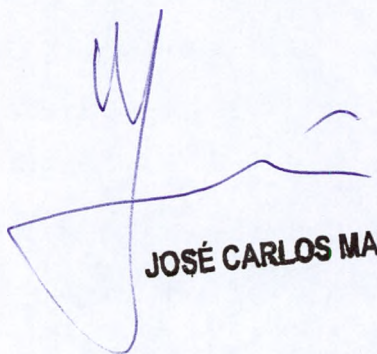
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Especialista VIII	Especialista	D	1	120142	8

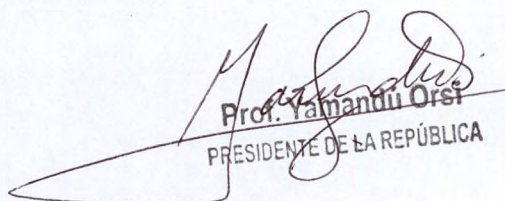
3ro.- Establécese que la transformación de referencia no genera costo para el Estado.--

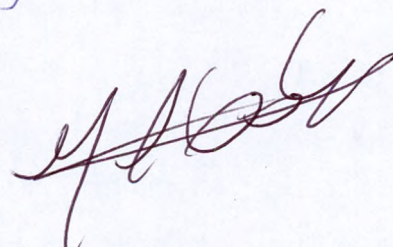
4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan. -----

6to.- Cumplido, archívese. -----


JOSÉ CARLOS MAHÍA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas